

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

OBJETO DEL PROCESO: *“SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO BAJO LLAMADA DE INGENIERÍA CONCEPTUAL, BÁSICA Y/O DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DESIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA GERENCIA DE PROYECTOS, DE LA ZONA FLUVIAL DE EP PETROECUADOR”.*

CÓDIGO DEL PROCESO: No. CO-EPP-044-2022.

En la ciudad de Quito, DM. a los 09 días del mes de diciembre del año 2022, siendo las 08h30, se reúne a la Comisión de Evaluación de Ofertas, designada mediante Resolución Nro. PETRO-PRY-COP-2022-0120-RSL del 14 de octubre de 2022, suscrita por el Sr. Luis David Claudio Guerrero, Gerente de Proyectos, la cual se conforma de la siguiente manera:

Presidente de la Comisión de Evaluación: Valeria Priscila Llangari Lliguin

Profesional afín de la Contratación: Vicente Marcelo Cabrera Astudillo

Delegado del área usuaria: Raul Landulfo Paredes

Delegado Financiero: Marcelo Fernando Villalba Díaz

Delegado de procuraduría: Gabriela Cecilia Vallejo Carrillo, quién actuará con voz, pero sin voto

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Respuestas y/o aclaraciones a preguntas del proceso
3. Aclaraciones
4. Varios
5. Clausura

PUNTO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica el quórum para la presente sesión conforme lo establecido en el numeral 3.1.2.2 CONCURSO DE OFERTAS del *“REGLAMENTO A LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP”*¹, en el que establece la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas².

¹ La utilización del nombre PETROAMAZONAS EP en el cuerpo del presente documento se realiza en concordancia con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1221 del 07 de enero de 2021 emitido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador y Resolución No. PETRO-PGG-2022-0129-RSL de 28 de junio de 2022.

² El número 1. “DEFINICIONES” del Reglamento define a la “**Comisión de Evaluación**” como: “Cuerpo colegiado responsable de llevar a su cargo la ejecución de un proceso precontractual de Concurso de Ofertas, que deberá actuar de conformidad a los términos y etapas previstas en el presente Reglamento. Cada uno de sus miembros a través de su competencia profesional, actuará con los demás delegados, durante las diferentes etapas del Concurso de Ofertas”.

PUNTO 2.- RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES A PREGUNTAS DEL PROCESO

Mediante correo electrónico de fecha de 02 de diciembre de 2022, remitido por parte de la señora Dilcia Jaramillo Z - Analista de Contratos, de la Jefatura de Contratos, la Comisión de Evaluación de Ofertas verifica que se han realizado cincuenta y siete (57) preguntas en el presente proceso; para lo cual, de conformidad con el número 3 “Preguntas y Aclaraciones” de las Bases del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-044-2022, se procede con las respuestas a todas y cada una de ellas, en sesión ampliada desde el 02 de diciembre de 2022 hasta el 09 de diciembre de 2022, en el ámbito de sus competencias, conforme se detalla a continuación:

PREGUNTA 1:

Para el caso de una asociación de una empresa ecuatoriana con una extranjera, se solicita aclarar si la asociación será considerada como empresa nacional.

RESPUESTA 1:

Favor referirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 2:

Para el caso de una asociación entre una empresa nacional y otra extranjera se solicita que se acepte el Compromiso de Asociación firmado electrónicamente por las dos partes, y una vez que el contrato sea adjudicado el Contrato de Asociación sea elevado a escritura pública.

RESPUESTA 2:

Confirmado. Favor referirse a las Bases del presente Concurso.

PREGUNTA 3:

Los índices financieros no son requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la Ley de Contratación Pública, razón por la cual no constituyen motivo para la descalificación. Por lo anterior se solicita confirmar este requerimiento de evaluación de los índices financieros del Formulario No. 4.

RESPUESTA 3:

El presente Concurso de Ofertas se encuentra regido por la “Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP” y su Reglamento.

Favor referirse a la expresamente indicado en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 4:

El Reglamento sobre auditoría externa de la Superintendencia de Compañías (Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011), exige la auditoría externa anual de los estados financieros solo para empresas con activos superiores a \$500000,00 dólares. Aclarar si no se requiere la auditoría de los estados financieros de acuerdo esta Reglamentación vigente de la Superintendencia de Compañías y para las empresas con activos menores a \$500000,00 se validará las declaraciones realizadas al SRI.

RESPUESTA 4:

Favor referirse a lo expresamente indicado en el FORMULARIO Nro. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA:

“Información necesaria para realizar el cálculo de los índices:

Empresa ecuatoriana: la declaración de impuesto a la Renta y/o estados financieros auditados de los últimos 5 años

Empresa extranjera: estados financieros auditados de los últimos 5 años”

Lo subrayado nos corresponde”

PREGUNTA 5:

Como es de su conocimiento el objetivo de asociarse es completar mutuamente los requerimientos de un proyecto, por lo cual se requiere aclarar la forma de convalidación de la experiencia, personal, equipo, software y la parte financiera de la asociación.

RESPUESTA 5:

La experiencia, personal equipo y software podrá ser evaluada de una o las dos empresas consorciadas conforme los requerimientos de la Matriz de Evaluación Técnica. Para el caso de la Evaluación Financiera, es mandatorio presentar la información de todas las empresas que conformarán el Consorcio/Asociación según lo estipulado en el FORMULARIO Nro. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA.

Referirse a la Matriz de Evaluación Técnica del presente Concurso de Ofertas, así como lo indicado en la RESPUESTA 4.

PREGUNTA 6:

La invitación a cotizar abre la posibilidad de que empresas extranjeras participen en el proceso. Se pide confirmar que los títulos de los profesionales propuestos como personal del proyecto, sean reconocidos por el SENECYT.

RESPUESTA 6:

Confirmado incluir en la oferta. Favor referirse a la expresamente indicado en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 7:

Se solicita aclarar si la experiencia de los oferentes a convalidar será dentro del territorio nacional.

RESPUESTA 7:

El numeral 5.1 de la MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA del presente Concurso de Ofertas estipula: *“La experiencia efectiva será en los proyectos de Ingeniería Conceptual, Básica o de Detalle para proyectos, en upstream, midstream, downstream del sector Hidrocarburífero en los últimos 10 años. Para el efecto, se adjuntarán a la propuesta las copias de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas o certificaciones expedidas por autoridad competente de haber completado los trabajos.”*

Los proyectos de ingeniería a presentar como parte de la experiencia en el sector hidrocarburífero están abiertos, tanto al territorio nacional, como internacional.

PREGUNTA 8:

El plazo de ejecución es largo, por lo que se solicita establecer un método de reajuste de precios.

RESPUESTA 8:

Negativo. Favor referirse a la expresamente indicado en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 9:

¿Cuál es el tiempo aproximado que EP Petroecuador prevé que durará el proceso de aprobación de cada Orden de Trabajo? Considerando como hito de inicio a la solicitud del trabajo por parte de EP Petroecuador.

RESPUESTA 9:

Una vez entregada la siguiente información por parte de la Contratista, EP Petroecuador aprobará o comentará la OT solicitada.

La propuesta de OT deberá contener la siguiente información:

- Descripción detallada del alcance de trabajo.
- Cronograma detallado de actividades del proyecto, incluyendo la fecha de emisión de cada entregable en sus diferentes revisiones y el tiempo de fiscalización por parte de EP PETROECUADOR, resaltando los hitos de emisión de cada paquete de ingeniería.
- Posiciones de ingeniería necesarias para la ejecución de las actividades.
- Organigrama
- Lista detallada de entregables incluyendo la cuantificación de sus correspondientes unidades, en base al formato incluido en la pestaña “Entregables Ingeniería” del documento ADJUNTO A-5 Listado de Entregables.

PREGUNTA 10:

Con la finalidad de conocer la carga de trabajo dentro del plazo establecido y poder realizar las corridas financieras que permitan un adecuado presupuesto, se requiere el cronograma de las órdenes de trabajo y el bloque al que corresponden, usado por EP PETROECUADOR para el presupuesto referencial.

RESPUESTA 10:

Se entregará el cronograma de OT de cada año, a la empresa Adjudicada.

PREGUNTA 11:

En la sección 2. Forma de Presentación de la oferta, subsección documentación técnica, solicitan que presentemos lo siguiente:

“Cronograma valorado del trabajo”

¿Podrían por favor aclarar a que se refieren con este cronograma? Puesto que no se puede valorar ningún trabajo en esta fase de la oferta.

RESPUESTA 11:

No se requiere la presentación del “Cronograma valorado del trabajo” como parte de la oferta.

PREGUNTA 12:

Por favor, confirmar si en el caso de licitantes extranjeros, los seguros exigidos por el contrato podrán ser tomados con compañías aseguradoras internacionales, otorgando cobertura territorial mundial.

RESPUESTA 12:

Las pólizas emitidas por una Aseguradora internacional son válidas, sin embargo, deberán tener el respaldo de una Aseguradora Nacional.

PREGUNTA 13:

La carta de presentación, compromiso y propuesta económica indica un valor total de la oferta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado – IVA. No obstante, las aclaraciones

para el cálculo de la oferta disponen que todos los precios serán totales y se entenderán que incluyen cualquier contribución, gravamen o impuesto de la naturaleza que fuere. En este sentido, solicitamos amablemente al comité que nos confirme si el Impuesto al Valor Agregado debe ser considerado o no en nuestra propuesta económica

RESPUESTA 13:

El monto económico presentado por el Oferente NO debe incluir IVA.

PREGUNTA 14:

Rogamos aclarar cómo se puede cuantificar el grado de complejidad y la cantidad de horas para cada documento tipo del FORMULARIO No. 3 - PRECIOS DEL SERVICIO?

RESPUESTA 14:

En el formulario 3 hay dos temas:

- a.- los rubros solicitados son por entregables, el valor en dólares es por entregable**
- b.- las horas hombre solicitadas en los rubros de Quito y Campo son para estudios especializados o informes que se requiera en la operación y que no conste en los entregables**

PREGUNTA 15:

¿La cuantificación de documentos queda definida en la solicitud de la orden de trabajo?

RESPUESTA 15:

La propuesta de OT deberá contener la siguiente información:

- **Descripción detallada del alcance de trabajo.**
- **Cronograma detallado de actividades del proyecto, incluyendo la fecha de emisión de cada entregable en sus diferentes revisiones y el tiempo de fiscalización por parte de EP PETROECUADOR, resaltando los hitos de emisión de cada paquete de ingeniería.**
- **Posiciones de ingeniería necesarias para la ejecución de las actividades.**
- **Organigrama**
- **Lista detallada de entregables incluyendo la cuantificación de sus correspondientes unidades, en base al formato incluido en la pestaña “Entregables Ingeniería” del documento ADJUNTO A-5 Listado de Entregables.**

Los estudios especializados o informes que se requiera en la operación y que no conste en los entregables, deberán constar con las H-H propuestas

Este Contrato es de Precios Unitarios Fijos y Cantidades Variables en función de cada entregable y/o hora hombre empleada para el desarrollo de cada Servicio de Ingeniería requerido. Los pagos que realice EP PETROECUADOR a la CONTRATISTA se efectuarán por servicios realmente ejecutados y debidamente aprobados por EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 16:

¿La empresa de ingeniería puede cuantificar la cantidad de documentos para la presentación de una orden de trabajo o los cuantifica Petroecuador en la solicitud?

RESPUESTA 16:

Afirmativo, la empresa presenta con al OT lo siguiente:

- **Lista detallada de entregables incluyendo la cuantificación de sus correspondientes unidades, en base al formato incluido en la pestaña**

“Entregables Ingeniería” del documento ADJUNTO A-5 Listado de Entregables

- Los estudios especializados o informes que se requiera en la operación y que no conste en los entregables, deberán constar con las H-H propuestas

PREGUNTA 17:

El ADJUNTO A-2 sección 2.3 dice lo siguiente:

2.1 Emisión de la Orden de Trabajo. - Si la propuesta de la CONTRATISTA para generación de una Orden de Trabajo cumple con los requerimientos, el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR procederá a comunicar este particular a la CONTRATISTA.

En caso de que la propuesta Orden de Trabajo no cumpla con uno o varios de los requerimientos, o no se ajuste a los términos y condiciones del contrato, el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR procederá a solicitar se realicen las modificaciones a la propuesta de Orden de Trabajo, hasta que se encuentre a satisfacción de EP PETROECUADOR previo a autorizar el inicio de los trabajos.

Consulta: Que ocurre si la propuesta de orden de trabajo entregada por la ingeniería es modificada las veces que hace falta y No resulta a satisfacción de Petroecuador, tal como se comenta en lo resaltado en color amarillo?

RESPUESTA 17:

Si la OT es comentada se resolverá en una mesa de trabajo entre la Contratista y EP Petroecuador.

La Contratista debe tener el personal competente para preparar adecuadamente la propuesta de OT.

PREGUNTA 18:

Que sucede si la empresa de Ingeniería adjudicada decide no licitar a una de las diferentes órdenes de trabajo?

RESPUESTA 18:

La pregunta no es clara, las Órdenes de Trabajo no son mediante proceso de licitación. Favor referirse a lo expresamente indicado en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 19:

Que sucede si la empresa de Ingeniería adjudicada decide no aceptar una de las ordenes de trabajo?

RESPUESTA 19:

Favor referirse a lo expresamente indicado en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 20:

El ADJUNTO A-2 sección 2.1 establece lo siguiente:

PROCESO DE EMISIÓN DE UNA ORDEN DE TRABAJO

(....)

Con esta información, la CONTRATISTA elaborará la respectiva propuesta con base en el ADJUNTO A-5 y las tarifas detalladas en el Formulario No.3. La propuesta deberá contener la siguiente información:

(...)

Lista detallada de entregables incluyendo la cuantificación de sus correspondientes unidades, en base al formato incluido en la pestaña “Entregables Ingeniería” del documento ADJUNTO A-5 Listado de Entregables.

Consulta: Quien hace la cuantificación de las correspondientes unidades durante el proceso de emisión de una orden de trabajo?

RESPUESTA 20:

La Contratista arma los documentos requeridos por la OT para revisión de EP Petroecuador.

La propuesta de OT deberá contener la siguiente información:

- **Descripción detallada del alcance de trabajo.**
- **Cronograma detallado de actividades del proyecto, incluyendo la fecha de emisión de cada entregable en sus diferentes revisiones y el tiempo de fiscalización por parte de EP PETROECUADOR, resaltando los hitos de emisión de cada paquete de ingeniería.**
- **Posiciones de ingeniería necesarias para la ejecución de las actividades.**
- **Organigrama**
- **Lista detallada de entregables incluyendo la cuantificación de sus correspondientes unidades, en base al formato incluido en la pestaña “Entregables Ingeniería” del documento ADJUNTO A-5 Listado de Entregables.**

PREGUNTA 21:

Durante la cuantificación del valor de la orden de trabajo será posible agregar algún coste adicional a favor de la empresa de Ingeniería, diferente a la suma de valor de precio de venta de los entregables definidos para esa orden de trabajo?

RESPUESTA 21:

Negativo. Favor referirse a lo expresamente indicado en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 22:

Gastos administrativos propios de cada orden de trabajo podrán ser valorados y presentados dentro de la oferta específica para esa O.T.?

RESPUESTA 22:

La pregunta no es clara. Favor referirse a lo expresamente indicado en las Bases del presente Concurso de Ofertas. Adicionalmente referirse a la RESPUESTA 21.

PREGUNTA 23:

Podrían compartir ejemplos de emisiones de órdenes de trabajo del pasado generadas por Petroecuador y ejemplos de propuestas de orden de trabajo realizados por la empresa de ingeniería que hayan sido aprobadas a satisfacción por Petroecuador?

RESPUESTA 23:

Favor referirse a lo expresamente indicado en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 24:

Favor confirmar si el ítem 1 referente a los Documentos de Ingeniería generales: “Levantamiento de información – campo”, únicamente comprenderá el informe de levantamiento en relación al alcance de la Orden de Trabajo (OTQ). En experiencias anteriores los levantamientos de información solicitados en órdenes de servicio, personal

de EP Petroecuador ha solicitado que sean complementados con información que no forma parte contractual, lo que obligan a la Contratista a realizar varios ingresos para poder cumplir con la aprobación de la documentación.

RESPUESTA 24:

Corresponde al informe de relevamiento. El ingreso a campo se tomará en cuenta las H-H efectivas en campo.

PREGUNTA 25:

Tomando en consideración la gran cantidad de rubros se solicita se envíe el formato editable (archivo en Excel) del Formulario N°3 con el objetivo de no cometer errores de forma en la transcripción de los rubros.

RESPUESTA 25:

Se adjunta “Formulario No. 3 - Cantidades y Precios del Servicio CO-EPP-044-2022.xls”

PREGUNTA 26:

Para la emisión de la OTQ favor confirmar que se llevará a cabo primero una reunión previa entre el Administrador del Contrato de PEC y la Contratista para definir tiempos de ejecución y alcance claramente definidos.

RESPUESTA 26:

EP Petroecuador realizara una presentación a la Contratistas para explicar el alcance detallado y la información disponible, con esa información de entrada la Contratista prepara la propuesta de OT.

Si hay cambios de alcance solicitada por EP Petroecuador la contratista hará llenar el formato de cambio de servicio de ingeniería y se realizará los cambios correspondientes en tiempo y presupuesto, entre otros.

PREGUNTA 27:

En el caso de existir controversias en la ejecución de las OTQ's entre los Supervisores del proyecto y la Contratista, favor confirmar que será el administrador del Contrato de PEC quien será el responsable de tomar la decisión final.

RESPUESTA 27:

El Administrador resolverá controversias en temas Administrativos.

En la parte técnica la controversia tiene que sustentarse con los códigos y normas aplicables, el que sea más estricto.

PREGUNTA 28:

Favor confirmar los tiempos que se tomará EP PETROECUADOR en la revisión de planillas.

RESPUESTA 28:

Favor referirse a lo expresamente indicado en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 29:

Favor confirmar que en el caso de no cumplirse con los tiempos de revisión de planillas, la CONTRATISTA podrá suspender los trabajos de las OTQ's sin perjuicio alguno, por incumplimiento de EP PETROECUADOR

RESPUESTA 29:

Favor referirse a lo expresamente indicado en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 30:

Favor confirmar que para el levantamiento de información de campo únicamente se realizará mediante equipos de detección de cables y de tubería y no con la realización de calicatas.

RESPUESTA 30:

El levantamiento de información incluye detección de cables y tubería por medio de equipos especiales, no se incluye la ejecución de calicatas.

PREGUNTA 31:

En el listado de rubros indican que se deberá efectuar Análisis de flexibilidad, pero no definen si ese análisis de flexibilidad será a sistemas conectados, a equipos como puede ser bombas o turbinas o sistemas de vapor, y la diferencia es muy grande entre unos y otros estudios. Podrían por favor indicar ¿a qué tipo de sistemas o tuberías se le deberá considerar efectuar análisis de flexibilidad?

RESPUESTA 31:

Favor revisar las Bases de Licitación, página 232, Ingeniería de detalle, donde se indica que se debe preparar el análisis de flexibilidad de tuberías considerando que se encuentran interconectados a equipos estáticos y rotativos.

Los escenarios a ser evaluados serán definidos en el desarrollo de la Ingeniería de detalle considerando la temperatura, presión y condiciones de operación de los equipos y como estos interactúan con el sistema de tuberías y se pueda determinar las cargas máximas actuantes para posteriormente distribuir las mismas y de esta manera no sobrepasar las cargas admisibles de los equipos brindando un sistema confiable que precautele la integridad del personal, las instalaciones y el ambiente.

PREGUNTA 32:

Para la ejecución de HAZOP's y ACR's favor confirmar que la CONTRATISTA podrá considerar para la ejecución de los mismos de forma telemática con el objetivo de presentar una oferta más competitiva.

RESPUESTA 32:

Las reuniones para Hazop y ACR se realizarán de manera presencial en las salas de reuniones de EP Petroecuador.

PREGUNTA 33:

Favor aclarar a qué personal (categoría) debemos considerar en la tarifa de HH General.

RESPUESTA 33:

Ingeniero o Líder de las disciplinas correspondientes.

PREGUNTA 34:

Confirmar que se dará acceso remoto para que la Contratista pueda utilizar los softwares que son responsabilidad de EP PETROECUADOR acorde lo detalla el numeral 32 del ANEXO Nro. 2 donde especifica que "EP Petroecuador facilitará el uso del software de ingeniería de procesos como: pipesim, hysys y olga, para un usuario de la Contratista adjudicada, para el uso exclusivo en las actividades de la ingeniería contratada, facilitando el acceso a una licencia de los software: PIPESIM, OLGA, HYSYS, para ejecutar las simulaciones requeridas durante el desarrollo del contrato. En tal virtud, la provisión de los software PIPESIM, OLGA, HYSYS no son de responsabilidad de la contratista." Esto tomando en cuenta que la Contratista para cumplir los cronogramas establecidos deberá trabajar fuera de las horas laborables de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 34:

Confirmado. Adicionalmente, existe la disponibilidad de que los técnicos de la Contratista ingresen a las oficinas de EP Petroecuador, donde podrán realizar las simulaciones de Hysys, Olga y/o Pipesim, en un equipo (workstation) disponible para el efecto.

PREGUNTA 35:

Confirmar como se pagará lo descrito en el “ANEXO Nro. 1” – “OBJETO DEL CONTRATO” referente a que la Contratista deberá “Evaluar técnicamente las ofertas para los ítems de larga entrega”.

RESPUESTA 35:

En caso de requise y no conste en el listado de entregables se pagará con al H-H de las disciplinas correspondientes.

PREGUNTA 36:

Confirmar como se pagará lo descrito en el “ANEXO Nro. 1” – “OBJETO DEL CONTRATO” referente a que la Contratista deberá “Preparar planos “As- Built” para reflejar cambios en obra respecto a los planos aprobados para construcción”

RESPUESTA 36:

En caso de requerirse planos “As Built” para facilidades existentes, se deberá emitir la correspondiente Orden de Trabajo, misma que se elaborará considerando las horas hombre requeridas para la ejecución de los planos, este valor de cada documento As Built, no sobrepasará el valor del 50% de un documento nuevo. Los planos “As Built” se someterán a un solo proceso de revisión.

PREGUNTA 37:

Confirmar que se dará estricto cumplimiento a descrito en el “ANEXO Nro. 2” numeral 31 en el cual especifica que “EP Petroecuador no acepta que la Contratista realice subcontrataciones con otras empresas o personas naturales para prestar el servicio contratado”

RESPUESTA 37:

Referirse a la Cláusula Vigésimo Cuarta: Cesión de Derechos y Subcontratación.

Adicionalmente al Ítem 31 - OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

“EP PETROECUADOR no acepta que la CONTRATISTA realice subcontrataciones con otras empresas o personas naturales para prestar el servicio contratado, exceptuando aquellos servicios especializados, tales como: estudios de suelos, etc.”

PREGUNTA 38:

Tomando en cuenta que muchos de los rubros solicitados en el formulario N°3 como por ejemplo HAZOP's, ACR's, Estudios de Suelos, Estudios Hidráulicos, Entrega de Software, Taller para manejo de Software CAESAR II y TANK, Base de datos de Análisis de Precios Unitarios, entre otros, los cuales deberán ser subcontratados a empresas (caso de software), profesionales o especialistas para garantizar los resultados de la ingeniería a ser contratada, como la CONTRATISTA podrá cumplir con lo solicitado en el “ANEXO Nro. 2” numeral 31 en el cual especifica que “EP Petroecuador no acepta que la Contratista realice subcontrataciones con otras empresas o personas naturales para prestar el servicio contratado”

RESPUESTA 38:

Referirse a la RESPUESTA 37.

PREGUNTA 39:

Favor confirmar que la Contratista podrá ejecutar diseño de cimentaciones con hojas de cálculo o programas como SAFE, y no únicamente como estipula el ANEXO Nro. 4 en donde solicita “Si se requiere algún diseño de cimentación detallado por pedido de EP PETROECUADOR se podrá realizar en PRAXIS ó GEO5”

RESPUESTA 39:

Para análisis geotécnico a detalle de cimentaciones u otras estructuras a pedido de EP PETROECUADOR se deberá realizar el modelado con PRAXIS o GEO5. El software SAFE no realiza este tipo de diseños.

PREGUNTA 40:

Favor confirmar como se pagará por los trabajos estipulados en el ANEXO Nro. 4 referente a que la Contratista deberá “Realizar Análisis de Precios Unitarios”

RESPUESTA 40:

Este trabajo corresponde a realizar una base de datos que EP Petroecuador use para generar APUS, EP Petroecuador alimentará esta base de datos con información actualizada cada año o cuando lo crea pertinente

Se pagará con el rubro 11 de Documentos de Ingeniería Generales

11	PROGRAMA Y FORMULARIOS PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	GLB	1		\$0.00
----	---	-----	---	--	--------

PREGUNTA 41:

En el entregable “Memoria de cálculo y estudios” de Documentos de Ingeniería Civil, favor aclarar qué estudios se deben considerar dentro de este entregable.

RESPUESTA 41:

Se debe considerar las memorias de cálculo de estructuras.

PREGUNTA 42:

Favor confirmar que para los “trabajos que no consten en los rubros de entregables, se usará H-H de las disciplinas que se requiera para cumplir con el trabajo solicitado, previa aprobación de EP PETROECUADOR”, la Contratista llevará un registro de HH con el cual se realizará el respectivo pago.

RESPUESTA 42:

Afirmativo.

PREGUNTA 43:

La Matriz de evaluación técnica item 5 indica que : “Experiencia de la Contratista en trabajos similares al alcance del proyecto / rendimiento pasado y capacidad para cumplir con el trabajo.La experiencia efectiva será en los proyectos de Ingeniería Conceptual, Básica o de Detalle para proyectos, en upstream, midstream, downstream del sector Hidrocarburífero en los últimos 10 años. Para el efecto, se adjuntarán a la propuesta las copias de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas o certificaciones expedidas por autoridad competente de haber completado los trabajos...” ¿Cómo se calificará eso en caso de consorcios? ¿La experiencia de una empresa extranjera será válida en Ecuador pese a que esta se presente con su RUC NACIONAL y en el mismo carezca de experiencia nacional y extranjera?

RESPUESTA 43:

Favor referirse a la RESPUESTA 5.

PREGUNTA 44:

Según el documento : Normativa aplicable a los procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y explotación de Recursos Hidrocarburíferos CODIGO: PAM-EP-ECU-LGL-00-PRC-001-12 Pag 9 Párrafo h se indica: “Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren intervenido en la elaboración de los estudios de un proyecto, no podrán participar en la contratación de los bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del proyecto, excepto en el caso de los contratos de Ingeniería, Procura y Construcción “I.P.C.”

¿Existe posibilidad de participar en los dos procesos por alguna consideración?

RESPUESTA 44:

Favor referirse a lo expresamente indicado en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 45:

Según el documento Normativa aplicable a los procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y explotación de Recursos Hidrocarburíferos CODIGO: PAM-EP-ECU-LGL-00-PRC-001-12 Pag 10, Párrafo i) Inhabilidades para contratar “se indica Quienes hubieren sido declarados por PETROAMAZONAS EP como adjudicatarios fallidos o contratistas incumplidos.”

¿Será factor de análisis para la empresa / o empresa integrante de un Consorcio, el caso en el cual exista algún proceso pendiente de resolución con EP PETROECUADOR y que aún no se haya resuelto bajo la figura de contratista incumplido?

RESPUESTA 45:

Favor referirse a lo expresamente indicado en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 46:

En referencia al documento Normativa aplicable a los procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y explotación de Recursos Hidrocarburíferos CODIGO: PAM-EP-ECU-LGL-00-PRC-001-12 Pag **10 De la página 12 del mismo reglamento numeral 4.10. PREFERENCIA PARA EMPRESAS Y MANO DE OBRA ECUATORIANAS**; ¿cómo se considerará esta preferencia en caso de que una empresa nacional participe sola y en el caso de que participe consorciada con una internacional?

RESPUESTA 46:

Favor referirse a lo expresamente indicado en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 47:

Existe límite en el número de empresas que pueden conformar un CONSORCIO.

RESPUESTA 47:

No existe límite para el número de empresas que conformen el Consorcio.

PREGUNTA 48:

En materia de evaluación financiera, como se procederá en cuanto a la evaluación de los consorcios en la calificación del puntaje mínimo requerido?

RESPUESTA 48:

Favor referirse a las RESPUESTAS 4 y 5.

PREGUNTA 49:

Si la empresa / o empresas parte de un consorcio presenta experiencia, índices financieros o cualquier otro requerimiento, que originalmente sean de propiedad ajena al registro único de contribuyentes actual, con la cual se presenta como concursante; podrá ser considerado?

RESPUESTA 49:

Negativo. Las empresas que conforman el consorcio deberán demostrar la experiencia inherente a cada empresa asociada que formará parte del consorcio, para el efecto deberán observar las bases del proceso específicamente el acápite denominado “PARA EL CASO DE ASOCIACIONES SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE”.

Todos los requerimientos considerados en las Bases deben corresponder de forma única al oferente bajo el número de registro único de contribuyentes con el cual se presenta al proceso³.

PREGUNTA 50:

Para los relevamientos en campo, existen áreas que requieren liberaciones comunitarias sin las cuales no se puede realizar en muchos casos ni siquiera visitas técnicas. Cómo se pagarán los tiempos de Stand by producidos por la ausencia de estas liberaciones?

RESPUESTA 50:

Dentro de las facilidades existentes de EP Petroecuador no hay inconveniente de liberaciones.

En caso de DDV, fuera de las facilidades de EP Petroecuador se realizará las respectivas confirmaciones con Campo, antes de realizar el ingreso del personal de la Contratista.

EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional por Stand By.

PREGUNTA 51:

Qué condiciones / información/ datos incluyen los documentos de PROCESOS titulosos como ANÁLISIS CFD – INFORME DE SIMULACIÓN

RESPUESTA 51:

El informe de CFD debe contener como mínimo:

- **Objetivo**
Describir lo que se pretende demostrar/dimensionar mediante el análisis a ser realizado.
- **Alcance**
Describir los sistemas que serán analizados y los límites de batería.
- **Información de partida**
Detallar todos los datos disponibles y escenarios de análisis que se realizarán.
- **Parámetros de verificación y criterios de diseño**
Incluir de manera tabulada: parámetro, valores, unidades, descripción, fuente. Por ejemplo:

Tabla Nro. 5-3

³ Se deja constancia que la delegada de Procuraduría -que actúa con voz pero sin voto-, a pedido de la Comisión, aportó con el análisis legal correspondiente únicamente en la pregunta 49.

Parámetros de dimensionamiento de líneas de ductos

Nr o	Parámetro de verificación	Valor	Unidades	Descripción	Fuente
1	Velocidad del fluido	3 - 15	ft/s	Dimensionamiento de líneas de líquido	API 14E
.					
.					
.					
n					

- **Descripción de la simulación realizada. Incluye descripción de cada uno de los siguientes aspectos:**
 - Sistema de ecuaciones: parámetros, variables, términos
 - Esquema de discretización aplicado
 - Condiciones de borde
 - Algoritmo de solución aplicado
 - Métodos de aproximaciones utilizados
 - Convergencia
 - Validación del modelo: reproducción de escenario actual.
- **Resultados y análisis**
 - Visualización gráfica de las variables de interés para los escenarios analizados.
 - Tabulación de las variables de interés
 - Análisis de cumplimiento de los criterios de verificación
- **Conclusiones**
- **Recomendaciones**

PREGUNTA 52:

En el rubro MODELO 3D (RUTEO DE TUBERÍAS – FACILIDADES DE PROCESAMIENTO) No se indica que tipo de facilidades son estas es decir se puede considerar una planta de procesos o una ampliación de una zona pequeña. Favor indicar como se va a delimitar esto ya que el rubro puede variar drásticamente debido a su alcance

RESPUESTA 52:

Debe ser correspondiente al alcance de la OT.

Para mayor aclaración a lo solicitado, favor remitirse al listado de entregables contenidos en el ADJUNTO A-5, 4. DOCUMENTOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ÍTEM 117, 5. DOCUMENTOS DE INGENIERÍA TUBERÍA ÍTEMS 2, 3, 4, los entregables serán concordantes con el objeto del presente concurso que es el desarrollo de ingeniería conceptual básica y de detalle.

PREGUNTA 53:

Favor delimitar el rubro: INFORME DE ANÁLISIS DE FLEXIBILIDAD, se entiende que el informe se efectúa por locación pero no especifica el número de líneas a evaluar.

RESPUESTA 53:

Favor remitirse al número de documentos entregables señalados en el Adjunto A-5, y en función de su experiencia en proyectos para campo travesía, estaciones de procesamiento, facilidades de producción entre otros de la industria hidrocarburífera presenten su mejor propuesta. Adicionalmente favor remitirse a la RESPUESTA 31.

PREGUNTA 54:

En la matriz de Evaluación técnica se indica que se calificará las hojas de vida de COORDINADOR DE INGENIERÍA /JEFE DE INGENIERÍA / LIDERES. Confirmar que únicamente estas hojas de vida deberán ser enviadas en la oferta

RESPUESTA 54:

Por favor enviar las hojas de vida y sus respaldos de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación y Matriz de Evaluación Técnica (MET).

PREGUNTA 55:

En la **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS, 13.1 Fiel cumplimiento** se exige a la contratista asegurara costo de la contratista una garantía de fiel cumplimiento correspondiente al 5% del valor total del contrato.

Favor indicar cómo se realizará esto ya que la modalidad del presente contrato es BAJO LLAMADO, es decir NO SE SABE qué valor final del mismo se ejecutará.

RESPUESTA 55:

El Numeral 13.1 Garantía de Fiel Cumplimiento claramente estipula que corresponde al 5% del valor total del Contrato, esta garantía es uno de los documentos habilitantes previo a la suscripción del Contrato con la empresa que resulte adjudicada.

PREGUNTA 56:

Para la participación de empresas INTERNACIONALES con sucursal ecuatoriana, cómo se procederá si estas presentan su experiencia INTERNACIONAL bajo el RUC extranjero... Tomando en cuenta esto confirmar que se calificará a las mismas cómo EXTRANJERAS priorizando una oferta nacional como se indica en el pliego de licitación **PUNTO 5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA** en su página 24.

RESPUESTA 56:

Favor referirse a lo expresamente indicado en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 57:

Favor confirmar que se priorizara a las empresas NACIONALES de acuerdo a lo indicado en el **PUNTO 5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA en su página 24.** Según el portal de SUPERCAS ECUADOR, serán consideradas como EXTRANJERAS las empresas registradas como SUCURSAL EXTRANJERA y NACIONALIDAD EXTRANJERA dentro de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR?

RESPUESTA 57:

Favor referirse a lo expresamente indicado en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

PUNTO 3.- ACLARACIONES

En el presente proceso no existen aclaraciones a efectuar por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

PUNTO 4.- VARIOS

Se realizó la convocatoria a la Comisión de Evaluación de Ofertas del Concurso de Ofertas CO-EPP-044-2022, para la reunión de los miembros de la misma, con la finalidad

de solventar las preguntas realizadas a fin de remitir la información a la Jefatura de Contratos de acuerdo al cronograma establecido para el efecto.

PUNTO 5.- CLAUSURA

La Comisión de Evaluación de Ofertas concluye la sesión y resuelve se remita a la Jefatura de Contratos, para su envío a los oferentes, con la finalidad de continuar el proceso de contratación conforme la normativa vigente, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal d) “Preguntas y Aclaraciones” del 3.1.2.2 CONCURSO DE OFERTAS del REGLAMENTO A LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFICOS DE PETROAMAZONAS EP.

Para constancia de lo actuado, firman los asistentes.

NOMBRES COMPLETOS	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	FIRMA
Valeria Priscila Llangari Lliguin	DELEGADO DEL ORDENADOR DE GASTO /PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
Raul Landulfo Paredes	REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA	
Vicente Marcelo Cabrera Astudillo	REPRESENTANTE AFÍN DE LA CONTRATACIÓN	
Marcelo Fernando Villalba Díaz	SERVIDOR DEL ÁREA FINANCIERA	
Gabriela Cecilia Vallejo Carrillo	SERVIDOR DEL ÁREA LEGAL- SERVIDOR CON VOZ PERO SIN VOTO	